

La población desplazada interna, solicitante de asilo, migrante y refugiada LGBTI afronta riesgos específicos de violencia, explotación y discriminación en todas las etapas de su recorrido por parte de múltiples actores

El reconocimiento de la vulnerabilidad de la población LGBTI frente a la violencia sexual en los conflictos armados fue una de las cuestiones excluidas por presiones políticas en la nueva Resolución 2467 de la agenda de género, paz y seguridad

En Líbano se ha denunciado cómo las personas LGBTI refugiadas en el país afrontan un riesgo específico de detención, junto a mujeres libanesas trans y hombres libaneses homosexuales, bisexuales y queers de renta económica baja



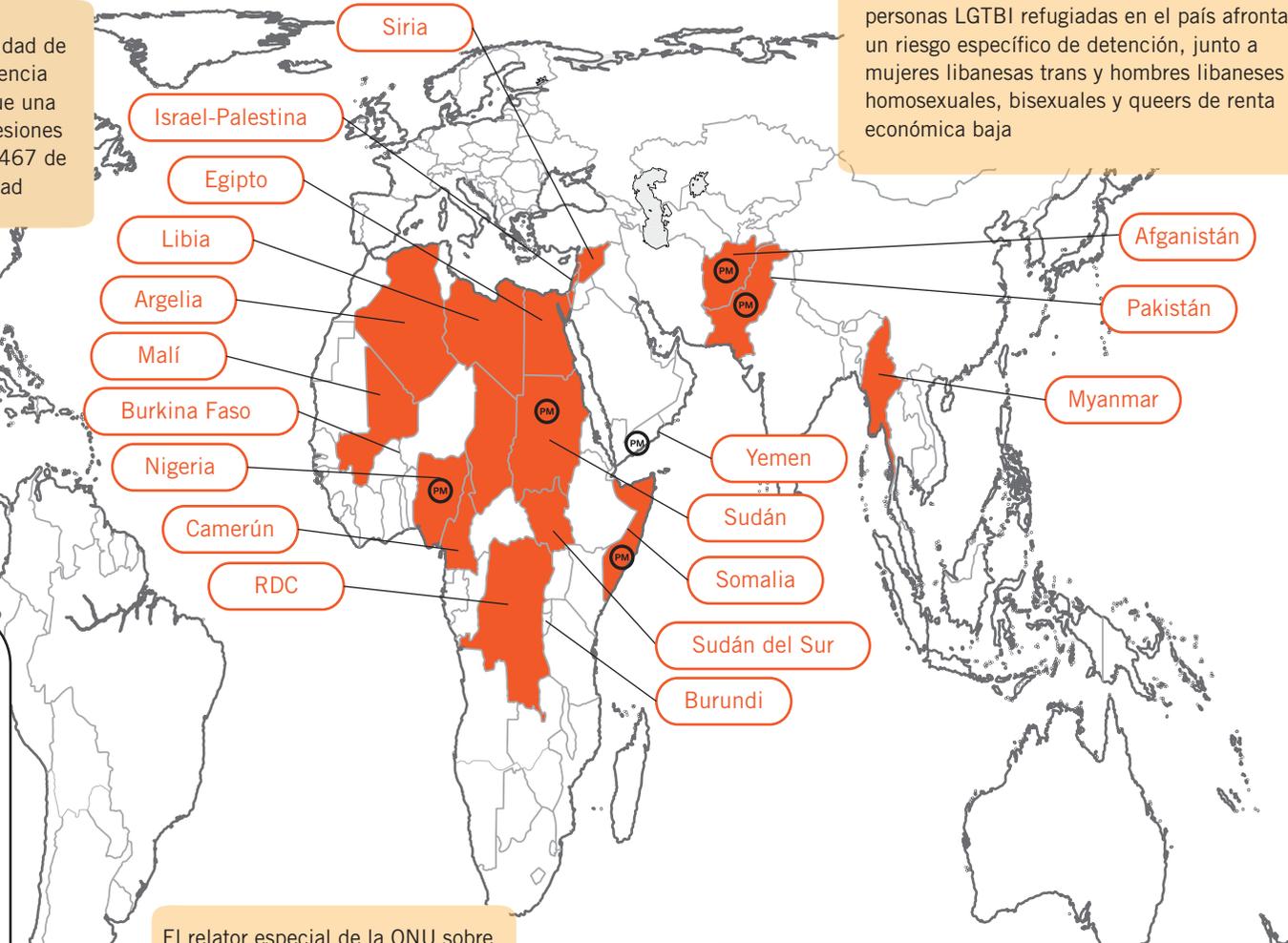
23 de los 34 conflictos armados en 2019 transcurrieron en países con legislación discriminatoria contra la población LGBTI

Los Principios de Yogyakarta

especifican que los Estados están obligados a garantizar a través de la legislación que los temores de una persona a ser perseguida por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales sean aceptados como motivo para otorgar la condición de refugiado

Solo 37 Estados

otorgaban, según la ONU, el estatuto de de refugiado a personas solicitantes perseguidas por motivos de orientación, identidad o expresión de género, pese a los niveles desproporcionados de violencia que afrontaba la población LGBTI y su situación de vulnerabilidad específica



El relator especial de la ONU sobre la situación de derechos humanos advirtió en 2019 sobre la persistencia de la impunidad en las violaciones que se cometen contra personas defensoras de derechos humanos, incluyendo personas defensoras de los derechos de la población LGBTI

- Países en conflicto armado en 2019 y con legislación discriminatoria contra la población LGBTI (incluye ilegalidad de actos sexuales consensuales, barreras legales a la libertad de expresión sobre cuestiones de orientación sexual y barreras para la formación de ONG)
- Países en conflicto armado donde está codificada la pena de muerte para la población LGBTI. (ILGA, *Homofobia de Estado*, 2020)

Fuente: Elaboración propia con datos de Escola de Cultura de Pau y Lucas Ramon Mendos, State-Sponsored Homophobia 2019, International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association (ILGA), Ginebra: ILGA, 2019.